EXPEDIENTE: PES/005/2018.

ACTOR: PARTIDO POLÍTICO MORENA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

CUADERNILLO: CU/JRC/025/2018.

AUTO DE ASUNTO DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a veintiséis de julio de dos mil dieciocho, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, da cuenta a la Magistrada Presidenta, Nora Leticia Cerón González, que se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el oficio número SG-JAX-911/2018, suscrito por Kenty Morgan Morales Guerrero, en su calidad de Actuaria de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por dicha Sala en el expediente SX-JRC-118/2018, remite a este órgano jurisdiccional un tomo del expediente identificado como PES/005/2018.- -

VISTO lo de cuenta, toda vez que se ha dictado sentencia en el Juicio de Revisión Constitucional Electoral, interpuesto en contra de la resolución emitida por este Tribunal en el expediente que nos ocupa, devueltas las constancias originales del citado recurso y no habiendo medio alguno para interponer, la suscrita Magistrada Presidenta, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 223, fracciones III de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo. y 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**.- -